Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/489

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen I/296/2024, de fecha 16 de julio de 2024, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, propone **crear el programa académico de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género**, a partir del ciclo escolar 2025 "A", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El alarmante contexto de violencias basadas en género que experimenta el país, sustentado en estudios, instrumentos, observaciones y estadísticas, justifica la necesidad de desarrollar propuestas académicas en el nivel de posgrado que permitan la especialización de profesionistas en el ámbito de los estudios en violencias de género. En consonancia con lo anterior, existen compromisos hechos a nivel estatal e institucional para dicho fin. Así, en 1998 el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, el cual en su artículo 8 (incisos "b" a "d")[1], llama a "modificar los patrones socioculturales de conducta entre hombres y mujeres" mediante el diseño de nuevos programas educativos que deberían ser introducidos en todos los niveles, con el fin de "contrarrestar prejuicios y costumbres" que dieran pie a la inequidad de los géneros y que legitimen la violencia contra la mujer. De lo anterior, han resultado otros importantes acuerdos, normatividades e instituciones para prevenir, sancionar y erradicar las violencias de género.

2. En los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT)[2]; en particular, en el de Seguridad Humana, se contempla la aproximación y el estudio de problemáticas relacionadas con las violencias estructurales y las movilidades humanas, en las que se consideran aquellas violencias inherentes o basadas en género entre jóvenes y estudiantes de Instituciones de Educación Superior o sobre el análisis regional de las alertas de violencia de género contra las mujeres.

3. La Universidad de Guadalajara creó la Defensoría de los Derechos Universitarios en 2018, atendiendo a la declaratoria de "Cero tolerancias a la violencia, al acoso y al hostigamiento" expresada por el Consejo de Rectores. Asimismo, estableció la asignatura "Perspectiva de Género" en el nivel medio superior en 2021 para abordar la violencia contra las mujeres y promover la equidad de género.

---

[1] *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.* (1994). https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

[2] PRONACES. (2024). *Programas Nacionales Estratégicos. Seguridad Humana*. https://conahcyt.mx/pronaces/pronaces-seguridad-humana/

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

4. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas tiene el compromiso de ser un espacio libre de violencia y con perspectiva de género. Para ello, cuenta con diversos programas como el Programa Integral de Cultura de Paz (PICP), el Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEGE), el Laboratorio Transdisciplinar para la Solución de Conflictos y Prevención de las Violencias (LTSCPV, dictamen No. I/271/2021) y el Centro Público no. 156 para la prestación de servicios de Métodos Alternos (espacio para la atención y prevención de conflictos). La Maestría en Estudios de las Violencias de Género atiende a los objetivos de los Programas de Desarrollo tanto para Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas como para toda la Red Universitaria.

5. En diciembre de 2023 la Universidad de Guadalajara firmó el proyecto número 101128748, Agreement para el Master in Gender Based Violence (MDinGBV), con financiamiento de la Unión Europea a través del programa Erasmus+[3]. El principal objetivo de este acuerdo consiste en apoyar a comunidades en la construcción de capacidades para manejar problemas relacionados con las violencias de género en México, Colombia y Perú. El compromiso principal de la Universidad de Guadalajara consiste en la creación de la maestría en el tiempo estipulado.

6. El campo disciplinar y especializado en violencias de género requiere de una formación especializada e integral que abarque diferentes áreas profesionales y del conocimiento. Por este motivo se reconoce el carácter interdisciplinar de este programa de maestría en el que intervienen los estudios de género, psicología, derecho, sociología, historia, antropología, entre otros. Por ello, el aprendizaje desde diferentes perspectivas disciplinares y su abordaje transdisciplinar es importante para sustentar el programa.

7. La propuesta académica de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género se alinea con el nuevo modelo educativo de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) Smart Campus y con las modalidades vigentes en los Posgrados CUCEA. El modelo promueve la interdisciplinariedad, fomentando la colaboración entre docentes y el estudiantado en la construcción del conocimiento, así como el aprendizaje basado en problemas, proyectos y casos. El mencionado modelo reconoce el potencial de la modalidad escolarizada-mixta para adaptarse a las diversas formas de aprender y favorecer la internacionalización.

[3] Para consultar la versión completa del *Agreement* véase el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/14fQaGWkI7oRJY7miXcpggH2C9lyWNCIm/view?usp=sharing

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

8. En México la oferta de posgrados especializados en violencias de género es mínima e insuficiente. A nivel nacional existen actualmente dos maestrías que abordan el tema de las violencias de género explícitamente. Del resto de las 13 maestrías que se especializan en género y temas afines, entre las cuales se encuentra la Maestría en Estudios de Género de la Universidad de Guadalajara, estudian el género como categoría vinculada a aspectos políticos, sexuales, económicos, culturales, sociales, etc. Una afirmación similar ocurre tras el análisis de la oferta de posgrados en América Latina y Europa. Por lo tanto, la posición de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género, en tanto su viabilidad y factibilidad, es pertinente y relevante.

9. El CUCEA, a través del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas adscrito a la División de Economía y Sociedad, en el marco del convenio del programa MDinGBV, ha diseñado esta propuesta académica en el nivel de posgrado, la cual surge por la necesidad urgente de cubrir esta área de conocimiento e intervención, en virtud de la ausencia de programas académicos que atiendan los requerimientos de estudios e intervenciones en violencias de género a nivel regional y nacional.

10. Que el Colegio del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas le extendió al Consejo Divisional de Economía y Sociedad y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género, aprobado mediante dictamen I/296/2024, de fecha 16 de julio de 2024.

11. Que la planta académica de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género, se integra por 10 doctores, 9 de ellos miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

12. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:

- Estudios de las Violencias de Género.
- Instituciones, normativas y acciones referentes a las violencias de género.
- Violencia, Sociedad y Cultura.
- Investigación-Acción para la prevención e intervención de las violencias de género.

13. Que el **objetivo general** de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género es formar maestros en el ámbito de estudio de las violencias de género en sus distintas dimensiones (académica, educativa, difusión y divulgación, así como de intervención) a partir de un enfoque inter y transdisciplinar, que integre valores y compromisos éticos, conocimientos, aptitudes y herramientas para desempeñarse en los sectores público, privado y social, así como en instituciones y organismos nacionales e internacionales.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

14. Que los **objetivos particulares** de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género son:

- **a.** Ofrecer conocimientos sólidos, habilidades y herramientas prácticas para el desarrollo profesional y académico en el campo de la investigación de temáticas alrededor de las violencias de género.
- **b.** Brindar a las y los participantes los conocimientos, habilidades y valores necesarios para abordar, prevenir e intervenir en eventos o situaciones que involucren problemáticas vinculadas a las violencias de género en sus distintas manifestaciones y ámbitos.
- **c.** Incorporar y hacer uso de los mecanismos de vinculación y colaboración internacional que respaldan el desarrollo del programa de posgrado, para fortalecer, a través de las tecnologías de la información y comunicación, el desarrollo de las actividades académicas de docencia e investigación, intercambio académico, estudiantil, procesos de titulación, entre otros.
- **d.** Formar profesionistas, investigadoras e investigadores capaces de detectar problemáticas sociales sobre las violencias de género tanto en entornos locales como internacionales y transnacionales.
- **e.** Incentivar la participación del estudiantado y planta docente en temáticas y discusiones actuales relacionadas con las violencias de género a través del Laboratorio Transdisciplinar para la Solución de Conflictos y Prevención de las Violencias.

15. Que el **perfil de ingreso** del aspirante a la Maestría en Estudios de las Violencias de Género preferentemente provendrá de las áreas de ciencias sociales, jurídicas y de la salud. También deberá mostrar:

- **a.** Interés y capacidad de pensamiento analítico y crítico para incursionar en el campo de especialización e intervención en torno a las violencias de género.
- **b.** Sensibilidad, valores e interés por el estudio de los problemas sociales e individuales asociados a las violencias de género y grupos vulnerables.
- **c.** Disposición e interés para incursionar y desarrollarse en el ámbito de la investigación científica.
- **d.** Interés y afinidad para el desarrollo de actividades que involucran el trabajo colaborativo.
- **e.** Habilidad y apertura en el uso de recursos educativos y tecnológicos.
- **f.** Compromiso personal constante para ajustarse a las exigencias académicas, así como a los criterios de eficiencia terminal y profesional del programa.
- **g.** Habilidades de lectura y escritura suficientes para cumplimentar con los trabajos de investigación y de titulación (tesis) solicitados durante la maestría.
- **h.** Cumplir con los requisitos de ingreso estipulados abajo, entre los cuales se encuentra el aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

16. Que el **perfil del egresado** de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género, contarán con las siguientes habilidades:

- **a.** Poseerán sólidas capacidades teóricas y metodológicas para desarrollar actividades de investigación en el campo de estudio de las violencias de género.
- **b.** Contarán con competencias para el desarrollo de proyectos de atención e intervención del fenómeno de las violencias de género, que permitan tener un acercamiento integral para analizar e intervenir en los distintos contextos y dimensiones de la vida social en los que se presentan problemáticas relacionadas con el ámbito de su especialidad.
- **c.** Poseerán valores y actitudes afines al marco de los derechos humanos fundamentales, así como pensamiento crítico para el análisis de la problemática social, cultural, psicológica y jurídica que implican las violencias de género.
- **d.** Podrán diseñar, desarrollar e implementar acciones y estrategias en materia de prevención y erradicación de las violencias de género.
- **e.** Contribuirán a la generación de condiciones de seguridad, tranquilidad, paz y resiliencia del tejido social.
- **f.** Promoverán la difusión y socialización de las problemáticas derivadas de las violencias de género para fomentar una mayor reflexión social sobre el tema.

17. Que la Maestría en Estudios de las Violencias de Género es un programa con enfoque a la investigación de **modalidad escolarizada y mixta**.

18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.

VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con la fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

IX. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de dicho Centro Universitario, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes de Educación, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Estudios de las Violencias de Género** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género, es un programa con enfoque a la investigación, de **modalidad escolarizada y mixta**, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	32	26.67
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	32	26.67
Área de Formación Especializante Obligatoria	32	26.67
Área de Formación Optativa Abierta	24	20.00
Total	**120**	**100.00**

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación I	CT	80	48	128	8	
Metodología de la investigación II	CT	80	48	128	8	Metodología de la Investigación I
Seminario de investigación	S	80	48	128	8	
Trabajo recepcional	S	80	48	128	8	
Total		**320**	**192**	**512**	**32**	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías de las violencias	S	80	48	128	8	
Teorías de género I	S	80	48	128	8	
Teorías de género II	S	80	48	128	8	Teorías de género I
Estudios de las violencias de género	S	80	48	128	8	
Total		**320**	**192**	**512**	**32**	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría de las emociones e intervención de las violencias	S	80	48	128	8	
Fundamentos jurídicos en violencias de género	S	80	48	128	8	
Intervenciones en violencias de género I	CT	80	48	128	8	
Intervenciones en violencias de género II	CT	80	48	128	8	Intervenciones en violencias de género I
Total		**320**	**192**	**512**	**32**	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Optativa I	CT	80	48	128	8
Optativa II	CT	80	48	128	8
Optativa III	CT	80	48	128	8

[1]BCA = horas bajo la conducción de un académico.
[2]AMI = horas de actividades de manera independiente.
[3]CT = Curso Taller, S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de
alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

académicos y de calidad.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

a. Copia simple del título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social de las áreas de ciencias sociales, jurídicas y de la salud;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
f. Aprobar el curso propedéutico;
g. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior;
h. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.
i. Presentar un anteproyecto de investigación
j. Participar en una entrevista con miembros de la Junta Académica de la Maestría, y
k. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normativa universitaria vigente serán los siguientes:

a. Dar cumplimiento a las actividades complementarias recomendadas por la directora o director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas, y demás actividades de apoyo a su formación académica y previamente aprobadas por la Junta Académica.
b. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido los créditos del programa;
b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado;
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
e. Cubrir los aranceles correspondientes, y
f. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención del grado será tesis.

OCTAVO. Las tutorías académicas se ligan con el/la director/a de tesis para brindar un mejor acompañamiento y seguimiento en la formación del estudiantado. De esta manera, se asegura una mejor supervisión del proceso de creación del trabajo recepcional, lo que puede favorecer la eficiencia terminal. Lo anterior en concordancia con la normatividad vigente de la institución.

NOVENO. El programa de Maestría tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios de las Violencias de Género, el grado se expedirá como Maestra o Maestro en Estudios de las Violencias de Género.

DÉCIMO PRIMERO. Los estudiantes de la Maestría en Estudios de las Violencias de Género aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 0.25 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente, por el total de créditos de cada semestre.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. Podrán revalidarse de acuerdo a la normatividad y procedimientos institucionales, los cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, hayan aprobado las y los estudiantes en otros programas de maestría similares y afines, en sus diversas modalidades educativas, en otras instituciones que no forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO CUARTO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"
Guadalajara, Jal., 11 de octubre de 2024
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx